



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS
PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, Y DE
OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS
PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE DE MANERA
COORDINADA EN APOYO A LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS
QUE PREVENGAN, ATIENDAN Y CONTRARRESTEN LA EXISTENCIA E
INCREMENTO DE TIRADEROS CLANDESTINOS EN LA CAPITAL, bajo los
siguientes:**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANTECEDENTES

1. Para comprender el tema a tratar en el presente punto de acuerdo se retoma la definición de tiraderos clandestinos que proporciona la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema): *“Los tiraderos clandestinos son áreas ubicadas en suelo de conservación o suelo urbano, que no cuentan con autorización gubernamental y las condiciones necesarias para el manejo y tratamiento de los residuos. En estas áreas los ciudadanos depositan sus residuos causando afectaciones importantes al ambiente y a la salud humana.”*¹
2. Los tiraderos clandestinos en Iztapalapa han sido un problema constante que se mantiene a pesar de los múltiples esfuerzos que a nivel gubernamental se han empleado para promover y llevar a cabo la gestión y manejo adecuado de los residuos en la Ciudad de México. Un caso en concreto se difundió a través de una reciente nota periodística de “La Razón de México”, en donde se menciona que **en la Alcaldía Iztapalapa existen al menos 120 tiraderos clandestinos**, entre los cuales, uno se ubica en el tianguis de las Torres, lugar donde antes se llevaban a cabo partidos de fútbol y que actualmente contiene desechos de todo tipo, además de ratas, cucarachas y de expedir malos olores. Según la nota, este sitio mide 2.5 hectáreas y es considerado por las vecinas y vecinos de las colonias Renovación, Purísima y Vicente Guerrero, como un foco de infección, aunado a eso han manifestado que la fauna nociva que ahí habita ingresa hasta sus viviendas. Este problema ya ha sido identificado por la Alcaldesa Aleida Alavez quien, junto con su Director General de Servicios Urbanos de la demarcación territorial, han ejecutado medidas con el propósito de evitar que

¹ Sedema. (2023). Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2023. Sedema. Consultado el 20 de enero de 2026. https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/residuos/IRS_2023_Completo.pdf



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ese vertedero se mantenga como tal, para esto, recurrieron al personal de seguridad pública mediante el cual se informa y evita que la gente siga depositando ahí sus residuos, no obstante, la mala costumbre ha prevalecido ante la consciencia colectiva, esto aún a pesar de que 20 personas fueron dispuestas al juez cívico por sus actos inapropiados. Este medio de comunicación también informó que, entre 2020 y 2025, la cantidad de tiraderos clandestinos en Iztapalapa se ha mantenido estable, pues en 2020 reportó 134 casos, en el 2021 131, y de 2022 a 2024 la cifra bajó a 128, el dato más actual corresponde al año **2025 con 120 tiraderos clandestinos.**"²

3. En una nota periodística de "La Jornada", se reportó que las acciones efectuadas por la Alcaldesa Aleida Alavez, han permitido eliminar el 10 % de los tiraderos que había en las calles de Iztapalapa. En adición, con el apoyo y refuerzo del gobierno capitalino, se trazaron 10 rutas para recolectar residuos y separarlos, pues el manejo adecuado de los desechos es prioridad de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada. El objetivo de estas medidas es reutilizar y reciclar la mayor cantidad de residuos, al igual que, mejorar las condiciones de higiene y sanidad de las personas recolectoras, lo que, a su vez, impulsa la actividad económica que desempeñan estos últimos. En este contexto, la Alcaldesa Alavez ha reconocido abiertamente que a pesar del avance en la eliminación de basureros ilegales algunos vecinos se resisten en colaborar, pues se excusan en que su horario laboral no coincide con los horarios del camión recolector, razón por la cual tiran su basura en la calle.³

² Rangel, F. (2026, 20 de enero). *Convierten cancha en tiradero ilegal en Iztapalapa*. La Razón de México. Consultado el 20 de enero de 2026. <https://www.razon.com.mx/ciudad/2026/01/20/convierten-cancha-en-tiradero-ilegal-en-iztapalapa/>

³ La Jornada. (2025, 04 de agosto). *Alavez: fueron eliminados 10 por ciento de tiraderos clandestinos en Iztapalapa*. Consultado el 30 de enero de 2026. <https://www.jornada.com.mx/2025/08/04/capital/029n3cap>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

4. Aunque Iztapalapa es de las Alcaldías que padecen de manera más severa de la presencia de tiraderos clandestinos, y es desde dónde vecinas y vecinos nos han externado su preocupación y molestia, la realidad es que es un problema común en todas las Alcaldías de nuestra Ciudad, por lo que es necesario emprender esfuerzos que coadyuven a las medidas ya existentes e implementadas por el Gobierno de la Capital, siendo el más destacado hasta el momento, la **campaña “Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar”**, que arrancó desde el primero de enero de 2026 y consiste en convocar a la ciudadanía a separar correctamente sus residuos en: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables, los cuales representan el 56 %, 22 % y 22 % respectivamente, del total de residuos generados en la Ciudad de México, que en las estaciones de transferencia llegan a ser de aproximadamente 8 mil 500 toneladas de residuos diariamente.

Cabe mencionar que el objetivo de la campaña incluye lograr que la gente deje de considerar a sus residuos como basura, porque la basura refiere algo inservible y sin valor, mientras que, transitar al concepto de residuo aprovechable abre las puertas al reciclaje, a la disminución del uso del agua y energía en la producción de nuevos materiales, a evitar emisiones de gas metano y a reducir la contaminación en barrancas, ríos, áreas verdes, así como evitar la obstrucción de coladeras, en este sentido, los días de recolección de residuos previamente separados es de la siguiente manera:

- **Martes, jueves y sábado:** residuos orgánicos (restos de alimentos, poda y jardinería).
- **Lunes, miércoles, viernes y domingo:** residuos inorgánicos reciclables (plástico, cartón, vidrio, metales, textiles, envases multicapa) y no reciclables (pañales, toallas sanitarias, colillas, papel higiénico).



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

La campaña en mención tiene la meta de separar al menos el 50 % de los residuos de la ciudad, para lo cual cuenta con la colaboración de Sedema y de la Agencia de Gestión Integral de Residuos (AGIR), organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), siendo esta última la encargada de coordinar las acciones para transformar esos residuos antes de 2030, para lo cual, su labor incluye el desarrollo de infraestructura especializada, monitoreo operativo, modernización del sistema de recolección y la promoción de la separación desde origen.⁴

5. La materia de residuos ha tenido un gran progreso en la Ciudad de México, pues además de la Campaña de separación, la capital cuenta con un marco normativo que incluye una Ley, un Reglamento y seis normas ambientales que, regula el manejo de los residuos generados en nuestra capital. Asimismo, están los lineamientos para la Elaboración de los Programas para la Prestación del Servicio Público de Limpia de las Alcaldías, que tienen el objetivo de establecer la guía y el contenido mínimo que deben incluir los Programas para la Prestación del Servicio Público de Limpia (PPSPL) de las alcaldías, y aunque son las alcaldías quienes establecen las estrategias y acciones para dar un manejo integral a los residuos en sus territorios, de acuerdo con sus atribuciones, la Sedema es la encargada de evaluarlos y validarlos.

Otra herramienta valiosa en esta materia son los inventarios de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, siendo el más reciente el del año 2023. Ese documento contiene información confiable, actualizada y detallada acerca de la generación

⁴ Sedema. (2025, 30 de noviembre). CDMX arranca la campaña "Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar". Sedema. Consultado el 04 de febrero de 2026. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-arranca-la-campana-transforma-tu-ciudad-cada-residuo-en-su-lugar>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

y manejo de los residuos en la capital, bajo una visión de economía circular y sustentabilidad.

Además de esto, los trámites regulatorios de Sedema permiten que se dé cumplimiento a la normatividad en lo relativo a la gestión integral de residuos sólidos, entre los que se encuentran los planes de manejo de residuos; el Registro y Autorización de Establecimientos y/o Unidades de Transporte relacionados con el Manejo Integral de Residuos de Competencia Local que Operen y/o Transiten en la Ciudad de México (RAMIR); y los programas de educación y cultura ambiental, entre los que se encuentra el Mercado del Trueque, el Reciclatrón, Ponte Pilas con tu ciudad, Árboles que dan vida, y la Campaña Basura Cero.

Ante este panorama general, es que en adelante se identificará la problemática que prevalece ante los actuales esfuerzos y ante el progreso que se ha tenido, lo cual, aún no han sido interiorizado y normalizado por la mayoría de la sociedad capitalina.

PROBLEMÁTICA.

Contexto Local

De acuerdo con el “Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2023”, los tiraderos clandestinos provocan daños a la salud, al medio ambiente y a la economía de la siguiente forma:

- Se afecta a la **salud** porque propician la multiplicación de insectos, aves y mamíferos que pueden transmitir enfermedades como cólera, salmonelosis, dengue y amebiasis, entre otras;



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

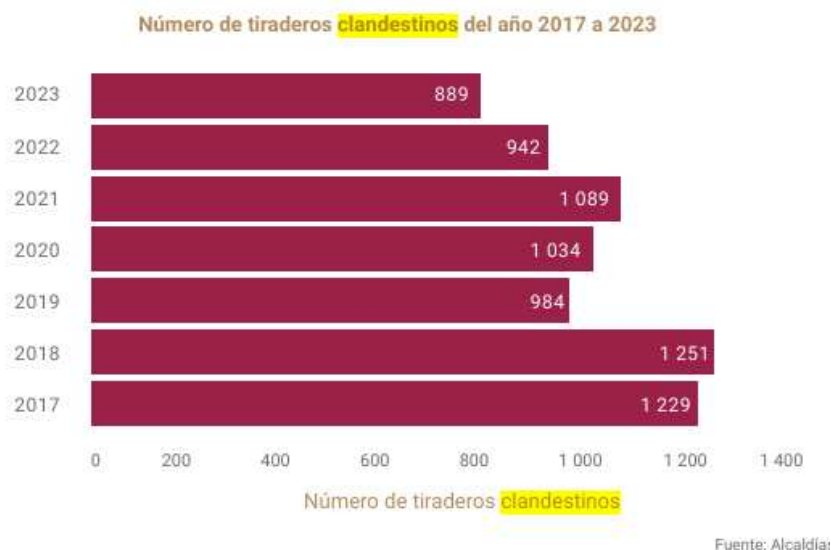
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Los daños **ambientales** derivan de depositar los residuos en sitios no autorizados como en las calles, ríos, o tiraderos a cielo abierto, lo que contamina el suelo, agua y aire;
- Los **altos costos económicos**, se generan al trasladar los residuos a sitios de disposición final, lo que para el Gobierno de la Ciudad de México representa una inversión de más de 400 millones de pesos al año, esto sin contar la suma que se destina a crear infraestructura para su aprovechamiento.

Las estadísticas que proporciona el inventario citado exponen que, en el año 2023 en la Ciudad de México, se identificaron 889 tiraderos clandestinos, lo que representa un 5.63 % de reducción en comparación con el año anterior.



La Alcaldías que concentraron el mayor número de tiraderos clandestinos fueron Cuauhtémoc con 205, Iztapalapa con 128 y Miguel Hidalgo con 92, mientras que, los que tuvieron menos de estos tiraderos fueron Tláhuac con tan solo uno, Cuajimalpa de Morelos con dos y Milpa Alta con nueve. Ante esto, cabe resaltar que Cuauhtémoc, Iztapalapa y Miguel Hidalgo se encuentran en Suelo Urbano, cuentan con un gran número de industrias, comercios y servicios, en donde viven un gran



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

número de habitantes y población flotante; mientras que en Tláhuac, Cuajimalpa y Milpa Alta se ubican en Suelo de Conservación que, debido a las restricciones en el uso de suelo, no poseen tantas industrias, servicios y comercio y, por lo que la población residente y flotante es menor.

En este contexto es importante entender que, las cifras no son exactas, pues la cantidad de residuos depositados en tiraderos varía conforme su ubicación y fecha en que fueron recolectados, no obstante, gracias a que las Alcaldías crean programas para la atención a tiraderos clandestinos, se estima que la mayor parte de estos tiraderos están compuestos principalmente por residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado, así como por residuos de la construcción y demolición, coloquialmente conocidos como cascajo.

Frente a esta situación, las estrategias y acciones que implementaron las alcaldías durante el 2023 para la erradicación de los tiraderos clandestinos consistieron en:

- Vigilar constantemente puntos específicos detectados con abandono de residuos;
- Instalar señalizaciones que prohíben el abandono de residuos e informar sobre las multas por incumplimiento;
- Retirar residuos para evitar su acumulación;
- Realizar visitas informativas a la ciudadanía para reforzar la separación adecuada de los residuos;
- Efectuar jornadas de limpieza nocturna;
- Atender las denuncias ciudadanas en tema de residuos.

Por su parte, las acciones que ejecutó Sedema para atender el problema de los tiraderos fueron las siguientes:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Crear jornadas de limpieza en siete barrancas de la Ciudad de México;
- Continuar con el Programa de Recolección de residuos de la construcción y demolición en su modalidad de campamentos de resguardo; y,
- Crear el curso sobre el uso de sistemas de información y georreferenciación (QGIS), con el objetivo de que las alcaldías mejoren la planeación en el manejo a través de la planeación y georreferenciación de los tiraderos clandestinos en sus demarcaciones.

Otra autoridad directamente involucrada en el problema de los tiraderos clandestinos es la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), que a través de la Dirección de Imagen Urbana (DIU), se encarga de transportar los residuos de dichos tiraderos, acción para la cual en el año 2023 ocuparon 191 vehículos recolectores.

Contexto Nacional

De acuerdo con las estadísticas más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondientes al año 2022, en México diario se recolectan en promedio 108,146 toneladas (66.7 %) de residuos sólidos mediante el sistema casa por casa, en tanto que, el 24.9 % se recolecta en un punto establecido y el 8.4 % mediante sistema de contenedores. Una tercera parte de esta recolección se concentró en 3 entidades: Ciudad de México, con 15 557 t (14.4 %); Estado de México, con 11 227 t (10.4 %) y Jalisco, con 8 814 t (8.2 %).⁵

⁵ INEGI. (2025, 03 de junio). Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente. INEGI. Consultado el 04 de febrero de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_MedioAmb_25.pdf#:~:text=En%202022%2C%20la%20cantidad%20promedio%20diaria%20de,el%20sistema%20de%20recoleccion%20C3%B3n%20casa%20por%20casa.



III LEGISLATURA

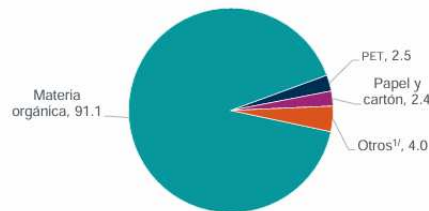
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Gráfica 1
Materiales clasificados en las estaciones de transferencia con función de separación,
según tipo de material
2022
(porcentaje)



^{1/} Otros: Otro material, otros plásticos, vidrio, fierro, lámina, acero, aluminio, eléctricos y electrónicos, cobre, bronce y plomo.
Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), 2023.

México cuenta con 132 estaciones de transferencia, que se encuentran distribuidas en 123 municipios o demarcaciones territoriales, de las cuales, 43 podían separar materiales. La cantidad separada diariamente fue de 1,254 toneladas, de las cuales 2.5 % correspondieron a PET, mientras que, 5,661 toneladas fueron ingresadas cada día a plantas de tratamiento, de donde se recuperó el 42.3 %.

En plantas de tratamiento la cantidad promedio diaria de residuos recibidos fue de 5,661 toneladas, de las cuales se recuperaron, en promedio, 2,394 toneladas por día (42.3 %). Entre los materiales mayormente recuperados se encuentran: Combustibles Derivados de Residuos (CDR), con 54.6 %; materia orgánica, con 39.3 %; otros, con 2.8 % y PET, con 1.0 %.

Gráfica 2
Distribución porcentual de residuos sólidos urbanos (RSU) recuperados
según tipo de material
2022
(porcentaje)



^{1/} Otros: otro material, eléctricos, electrónicos, cobre, bronce y plomo.
Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), 2023.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

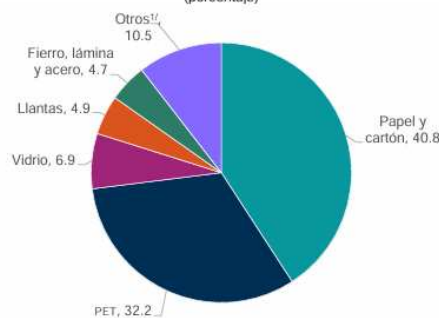


III LEGISLATURA

En el país hay 2,250 sitios de disposición final, respecto a lo cuales, 432, es decir, la mayoría se localizan en Oaxaca. Los sitios de disposición final en México que utilizaron algún sistema de impermeabilización fueron 802 (35.6 %), entre ellos, el más común fue el de geomembrana (41 %), seguido por suelo natural con sales minerales (34.7 %) y el de arcilla compactada (22.8 %), referente a esto cabe mencionar que, la geomembrana es la más eficiente por evitar la contaminación del suelo y agua subterránea, al impedir que los lixiviados de los residuos se filtren hacia el subsuelo.

Por último, respecto a los centros de acopio, tenemos que, de los 2,475 municipios y demarcaciones territoriales del país, tan solo 62 reportaron contar con centros de acopio de materiales reciclables (2.5 %). En ellos, se registraron 874 instalaciones para este fin, las cuales se concentraron principalmente en Ciudad de México, Querétaro, Aguascalientes y Jalisco que, en conjunto, reportaron 805 centros de acopio de materiales reciclables (92.1 %). En promedio, los centros de acopio recibieron diariamente 31.6 toneladas materiales reciclables, de los cuales el 79.9 % correspondieron a papel-cartón, PET y vidrio. La entidad que recibió más materiales reciclables fue Aguascalientes (46.3 %), seguida de Jalisco, Quintana Roo y Veracruz, que su conjunto, las cuatro entidades concentraron 86.3% del total nacional. Un caso aislado es el de Coahuila que, aunque cuenta con un centro de acopio, no registró recepción de materiales reciclables.

Gráfica 3
Materiales reciclables recibidos en los centros de acopio en México
2022
(porcentaje)



Otros: otros plásticos, eléctricos y electrónicos, aluminio, pilas y baterías, aceites, cobre, bronce y plomo.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), 2023.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

A nivel nacional se identificaron 874 centros de acopio, de los cuales, el 92.1 % se concentran en las entidades de la Ciudad de México, Querétaro, Jalisco y Aguascalientes.

Una vez expuesto el contexto de México en el manejo de residuos, para dimensionar el problema que representan los tiraderos clandestinos se retoma información procedente de una publicación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de 2019⁶, que comparte la información más reciente respecto a este rubro, de donde se rescata lo siguiente:

- 1) que los rellenos sanitarios resultan insuficientes ante el crecimiento acelerado de residuos;
- 2) que en México el 87 % de los tiraderos son a cielo abierto, mientras que, sólo 13 % son rellenos sanitarios; y,
- 3) que se están extendiendo en todo el país los tiraderos clandestinos.

De manera complementaria, una nota periodística de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM, compartió información expuesta en una mesa de análisis sobre tiraderos clandestinos, en donde se mencionó que, *“los tiraderos han aumentado por la baja asignación presupuestal, falta de interés de las autoridades y la normativa laxa”*, ante lo cual, se consideró como la solución más económica y viable el empleo de rellenos sanitarios regulados, para posteriormente complementar esa medida con, recolección y clasificación de desechos para aprovechar los reciclables o combustibles.

⁶ SEMARNAT. (2019, 18 de enero). Tiraderos a cielo abierto dañan ambiente y salud humana. Consultado el 30 de enero de 2026. https://www.gob.mx/semarnat/articulos/tiraderos-a-cielo-abierto-danan-ambiente-y-salud-humana?idiom=es&utm_source=chatgpt.com



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por otra parte, se mencionó que los vertederos ilegales de desechos de la construcción en Naucalpan son resultado de la falta de trazabilidad de los transportistas, quienes trasladan los residuos desde la Ciudad de México hacia el Estado de México para abaratar costos. Aunado a esto, se manifestó que no es la falta de conciencia ciudadana el principal factor del problema relativo a los tiraderos, sino es el miedo prevaleciente a denunciar *“ya que existen grupos armados que controlan los tiraderos clandestinos, a pesar de ello, se dijo que sí existen denuncias, de tal suerte que se han realizado operativos en colaboración con la Fiscalía especializada para combatir los delitos contra el medio ambiente.”*⁷

En el mismo tenor, el artículo titulado “El incumplimiento regulatorio de los sitios de disposición final de residuos sólidos en México y su afectación al ambiente”, tras su análisis expone que hay numerosos sitios oficiales de disposición final de residuos que operan sin cumplir el marco jurídico en la materia, lo que ha desencadenado contaminación del medio ambiente, ante lo cual sugiere atender las causas y factores que propician el incumplimiento. De sus conclusiones destaca que se identificó que el incumplimiento deriva de factores estructurales, institucionales y normativos, que refleja la debilidad del Estado de derecho, asociado a su vez con una limitada cultura de la legalidad.

Asimismo, pone de relieve la falta de estudios cuantitativos referentes al deterioro ambiental que provocan los tiraderos clandestinos en México, lo cual ocurre también respecto al tema de salud pública. Como propuestas de solución sugiere que, se mejore de manera estructural los indicadores relacionados con el Estado de derecho y la cultura de la legalidad, por estar estrechamente asociados con el respeto y la

⁷ NotiFES Digital. (2024, 18 de abril). *Tiraderos clandestinos, problema ambiental y social*. UNAM. <https://blogs.acatlan.unam.mx/saladeprensa/2024/04/18/tiraderos-clandestinos-problema-ambiental-y-social/>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

observancia efectiva de la ley en general, también propone valorar los mecanismos de coordinación intergubernamental y las capacidades financieras para efectuar las atribuciones correspondientes en la materia.⁸

Contexto Internacional

A nivel global, el panorama también es complicado y prueba de ello es una publicación del Banco Mundial que resalta las condiciones actuales, los retos y propuestas para el manejo adecuado de los desechos. De acuerdo con esta organización internacional, cada año se produce en todo el mundo más de 2 mil millones de toneladas de residuos municipales, con la tendencia de aumentar en un 73 % para 2050. De esta totalidad de residuos el 23 % no se recogen, en tanto que el 33 % se deposita en vertederos al aire libre, esta situación se agrava en países de ingresos bajos en donde el 60 % de los residuos sólidos se quedan sin recoger, mientras que, el 93 % se gestiona de manera inadecuada, lo cual, pinta un futuro complicado en donde se prevé un incremento en el volumen de esos desechos, lo que pone en peligro a la salud, al desarrollo económico y al medio ambiente.

⁸ De la Cruz, E. y García, E. (2025). "El incumplimiento regulatorio de los sitios de disposición final de residuos sólidos en México y su afectación al ambiente ". RICSH. <https://mail.ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/view/387/1245>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

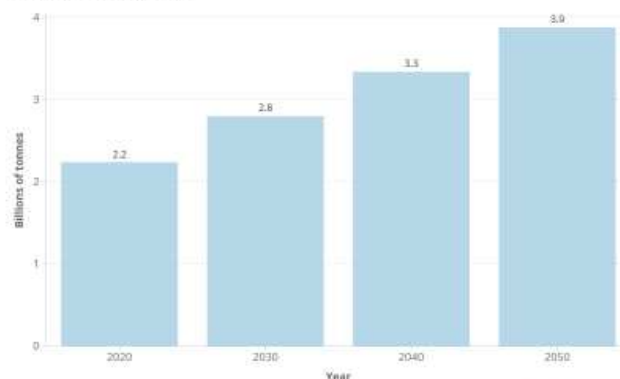
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Projected global waste generation

Billions of tonnes, 2020-2050



Source: Siba Kaur, Siddhant Shrivasth, Sarin Chaudhary, 2021. More Growth, Less Garbage - Urban Development Series. © World Bank



Ante este escenario, el Banco Mundial considera imprescindible contar con infraestructura adecuada para gestionar los residuos, lo cual contempla:

- La ampliación de la recogida de residuos;
- La reducción de tiraderos a cielo abierto;
- La gestión del gas de vertedero;
- La desviación de residuos orgánicos y reciclables;
- La minimización de residuos;
- La separación de desechos;
- Un mejor tratamiento a los residuos; y,
- Una gobernanza más fuerte con sistemas fiables.

Para lograr todo esto, el Banco Mundial considera importante fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los gobiernos locales mediante formación, talleres y orientación estratégica. De hecho, los proyectos que implementan suelen incluir apoyo a la capacidad para mejorar la recogida, tratamiento y eliminación de residuos, además de otorgar incentivos para obtener resultados medibles. Algunos de los lugares del extranjero que han adquirido financiamiento con dicha



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

organización para lograr las metas en el tema del manejo de residuos son: Nepal; Ningbo China; Bosnia y Herzegovina; Marruecos; Cisjordania y Gaza; y Gran Monrovia, Liberia.⁹

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto los Municipios como las Alcaldías de la Ciudad de México, tienen a su cargo la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, derivado de que la mala disposición, recolección y manejo de residuos perjudica la salud de las personas, de los animales y daña al medio ambiente, se transgrede el derecho a la protección de la salud, el derecho a un medio ambiente sano, así como, la conservación y cuidado de los animales, que se encuentran consagrados en el artículo 4, párrafos 4, 6 y 7 de nuestra Carta Magna. En este sentido, la presente proposición con punto de acuerdo cumple con su constitucionalidad.

SEGUNDO. Con base en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y el artículo 12 numerales 1 y 2 inciso b); del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las personas tienen derecho al más alto nivel de salud, así como al mejoramiento del medio ambiente, mientras que, los animales se encuentran protegidos bajo la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, que en sus artículos 2, inciso c); 4, inciso a); 5 inciso a); 11; 12, inciso b); y 14, inciso b), establece que todo animal tiene derecho a la atención, cuidado y protección del ser humano, así como a vivir libremente en su propio

⁹ Kremena, M. y Boukerche, S. (2025, 16 de mayo). *Cómo el Banco Mundial está abordando la creciente crisis global de residuos*. Banco Mundial. Consultado el 30 de enero de 2026. <https://blogs.worldbank.org/en/sustainablecities/how-the-world-bank-is-tackling-the-growing-global-waste-crisis>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ambiente, mientras crece al ritmo y condiciones de vida propias de su especie, en este sentido, todo acto que implique su muerte sin necesidad es un biocidio, cuando la muerte corresponde a un gran número de animales es un genocidio, y este último puede derivarse de la contaminación y destrucción del ambiente, ante lo cual, los derechos de los animales deben ser defendidos por la ley. Es así que el punto de acuerdo cumple con el control de convencionalidad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, apartado B, numeral 3, fracción IX de Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones para prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos en su demarcación territorial, asimismo, en el artículo 16, apartado A, numeral 5, el ordenamiento territorial de la Ciudad contempla que las autoridades en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas de gestión integral de residuos sólidos, de manera corresponsable con los sectores social y privado para evitar riesgos a la salud y al medio ambiente, lo que incluye la remediación de los sitios contaminados y el manejo que establezca la ley en la materia.

CUARTO. Que de acuerdo con los artículos 10, fracciones III, VI, IX, XIII y XIV, de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, entre las facultades de las Alcaldías se encuentra expresamente la de **erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de residuos sólidos**, además, las Alcaldías pueden instalar equipamiento para el depósito de residuos de forma separada y selectiva en áreas públicas, áreas comunes, en espacios públicos y en cualquier otro lugar viable que lo necesite, el cual, deberá encontrarse en buen estado y funcionando. De manera complementaria, a las Alcaldías les corresponde atender oportunamente las quejas de las personas, con respecto al servicio público de limpia y darle solución. También parte de sus atribuciones son el inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

en la materia y, aplicar las medidas y sanciones que correspondan a los actos violatorios de la ley. De esta manera, es que el presente punto de acuerdo exhorta a la autoridad competente para realizar las acciones solicitadas más adelante.

Por otra parte, el objetivo de este punto de acuerdo es concordante con el 25, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, y el segundo párrafo de la ley en mención, pues atender el problema que representan los tiraderos clandestinos es un deber no solo de las autoridades sino también de toda la población, ya que, **está prohibido fomentar o crear basureros clandestinos**, así como, arrojar o abandonar residuos sólidos en la vía pública, en las áreas comunes, parques, barrancas, en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de agua tanto superficiales como subterráneas y en general en cualquier sitio no autorizado. Incluso en los contenedores ya instalados en la vía pública está prohibido depositar animales muertos, residuos sólidos que despidan olores desagradables o los provenientes de la construcción. Otra cuestión a considerar es que no se pueden instalar contenedores en lugares no autorizados, de ahí la importancia de que sea la autoridad competente quien lo realice, y una vez hecho no se deben pepenar los residuos sólidos ahí depositados.

Igualmente, el punto de acuerdo solicita la aplicación eficiente de la ley ante el incumplimiento de los artículos citados, pues de conformidad con el artículo 25, segundo párrafo y los artículos 67, 68 y 69, fracciones I, II, III y IV, el desacato a las disposiciones mencionadas previamente, ameritan amonestación y multa, más las sanciones que se establezcan en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables.

QUINTO. Que conforme con el artículo 7, fracciones I, II, III, IV, VI, XI y XIV de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, entre las facultades de la Secretaría de Obras y Servicios se encuentra dar el servicio de limpieza y



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

recolección en las vías primarias, así como todo lo relativo al manejo de residuos que son de su competencia, entre lo cual, puede planear y ejecutar obras y ofrecer el servicio de limpia en las alcaldías, especialmente cuando se requiere alta especialidad técnica. Por otra parte, se encarga de establecer los criterios y normas técnicas para la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento para el manejo de los residuos sólidos. También es el órgano que otorga concesiones en caso de ser necesario para la prestación del servicio público de limpia. De igual forma, le toca inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la ley en el ámbito de su competencia, así como, atender los asuntos que la ley atribuye, al igual que, los que no están atribuidos a la Federación u otras dependencias locales.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 6, fracciones VII, X y XIV, de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, a la Secretaría del medio ambiente le corresponde promover el desarrollo y aplicación de equipos y sistemas que eliminen y reduzcan la liberación al ambiente de contaminantes provenientes del manejo de residuos sólidos. También, tiene la atribución de implementar de manera permanente programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de residuos. Por otro lado, también puede inspeccionar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En este sentido, el cuarto, quinto y sexto considerando justifican la concordancia del punto de acuerdo con la ley que faculta a las autoridades exhortadas para realizar las acciones aquí solicitadas de manera respetuosa.

Por lo expuesto; presentó ante este Pleno el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente resolutivo:



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

RESOLUTIVO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INICIEN LOS PROCESOS DE ANÁLISIS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN SEPARADA Y SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DE FÁCIL Y COMÚN ACCESO EN TODAS LAS ALCALDÍAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE NO PUEDAN ENTREGAR SUS RESIDUOS EN LOS HORARIOS DE RECOLECCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, TENGAN LA ALTERNATIVA DE DEPOSITARLOS DE MANERA RESPONSABLE EN EL MOMENTO QUE LES SEA POSIBLE Y ASÍ SE LES PUEDA DAR EL MANEJO ADECUADO.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA POBLACIÓN CAPITALINA SOBRE LA IMPORTANCIA DE UTILIZAR, RESPETAR Y CUIDAR LOS CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SEPARADOS Y SELECTIVOS QUE SE COLOQUEN, ASÍ COMO, DE LOS DAÑOS A LA SALUD, A LOS ANIMALES, AL MEDIO AMBIENTE Y A LA ECONOMÍA QUE PROPICIAN LOS TIRADEROS CLANDESTINOS.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TERCERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, A QUE REFUERSEN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CONSTANTE Y EXHAUSTIVA, PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE NUEVOS TIRADEROS CLANDESTINOS, ASÍ COMO LA ERRADICACIÓN DE LOS YA EXISTENTES MEDIANTE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LAS NORMAS EN LA MATERIA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los doce días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez